

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 318)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Serma. Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña Maria del Pilar y Doña Maria de la Paz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

Circular.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el dia 9 del corriente el jóven Leon Oca, natural de Tosantos, cuyas señas se insertan al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y detencion, poniéndote á disposicion del Alcalde de dicho pueblo caso de ser habido.

Burgos 15 de Noviembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Señas de Leon Oca.

Edad 18 años, estatura regular, pelo moreno, ojos al pelo, nariz regular, barba naciente, color bueno, viste pantalon y chaleco de sayal pardo, blusa blanca, sombrero redondo, borceguies y manla.

SECCION DE FOMENTO.

Rectificaciones.

En el Boletin oficial del dia 11 del actual se halla inserto el anuncio para la subasta de acopios para conservacion de la carretera de tercer orden de Villasante á Entrambasestras; y donde dice que á las proposiciones se acompañe carta de pago del 5 por 100 del tipo fijado como depósito previo, debe leerse el 1 por 100.

Burgos 15 de Noviembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

En el Boletin oficial del dia 14 del actual se hallan insertos los anuncios para la subasta de acopios para conservacion de las carreteras de tercer orden de Burgos á Melgar de Fernamental, y de segundo orden de Logroño á Cabañas de Virtus, trozo 3.º, en los que se dice que á las proposiciones se acompañe carta de pago del 5 por 100 en concepto de depósito previo: entiéndase que es el 1 por 100.

Burgos 15 de Noviembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

En el Boletin oficial de esta fecha se hallan insertos los anuncios para las subastas de acopios para conservacion en el presente año económico para las carreteras de segundo orden de Logroño á Cabañas de Virtus, trozos 1.º y 2.º, la de tercer orden de Saldana á Masa por Osorno, y la de segundo de Burgos á Panacastillo, en los que se expresa que á las proposiciones se acompañe carta de pago del 5 por 100 como depósito previo: entiéndase el 1 por 100.

Burgos 15 de Noviembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Noviembre de 1877.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Jalon, Real, Cecilia D. Ramon, San Millan D. Simon, Gallo, Villalain, Martinez del Campo, Casaviella, Zumárraga, Aparicio y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el estado de los precios medios que han tenido los articulos de suministro en el mes de Setiembre último.

Se acordó que el Regente de la Imprenta provincial informe acerca de la diferencia de los precios exigidos por varias imprentas de esta Capital en la tirada de las primeras listas electorales para Diputados á Cortes.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la próxima sesion el proyecto de Reglamento de la Corporacion formado por la Comision encargada al efecto, y se levantó la presente á las 7 de la noche.

Burgos 3 de Noviembre de 1877.==
El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.==
El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Noviembre de 1877.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Real, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Pintado, Martinez del Campo, Garcia Inés, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Villalain, Aparicio, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon,

Gutierrez Ruiz y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion el oficio del Sr. Gobernador remitiendo las relaciones de los Ayuntamientos de que consta cada uno de los ocho distritos electorales para Diputados á Cortes en que se halla dividida esta provincia.

Se acordó que se circulen las instrucciones remitidas desde Lóndres por G. L. Lyon, para una Exposicion vinícola en aquella capital, y que se excite á los cosecheros de esta provincia á que acudan al certámen con sus vinos, en la inteligencia de que la provincia suplirá los gastos de porte y derechos.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento se acordó aprobar las resoluciones adoptadas por la Permanente en union de los Sres. Diputados residentes en la Capital en virtud de las cuales se separó al Director del Colegio de Sordo-mudos y se nombró para dicho cargo al Capellan del Establecimiento D. Antonio Villanomez, y se proveyeron interinamente los cargos de inspector, inspectora, enfermero camarero y camarero, anunciándose las vacantes para el nombramiento definitivo, y desestimar las instancias de los que han acudido fuera del término fijado, debiendo los demás aspirantes completar las justificaciones exigidas.

En el expediente sobre construccion de la seccion 2.ª del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento en que bajo el fundamento de haber transcurrido el plazo de 40 dias desde que el adjudicatario provisional de la subasta verificada en 30 de Junio último apeló del fallo de la Comision provincial de 8 de Agosto en que se declaró nula dicha adjudicacion, se

proponia que se confirmase lo resuelto por la Comision con los Sres. Diputados de la Capital en 30 de Agosto, rebajando el tipo de la subasta y que se verificara separadamente respecto de cada uno de los dos trozos de que consta dicha seccion, anunciándose la del primero en Belorado y en esta Capital al tipo máximo de 47.758 pesetas 99 céntimos, y la del segundo al de 55.378 pesetas 10 céntimos, á calidad de que tenga lugar simultáneamente en Madrid y en esta Ciudad, y debiendo mediar entre la subasta del primer trozo y la del segundo el intervalo de 10 dias, para la mayor concurrencia de licitadores.

Abierta discusion, el Sr. Martinez del Campo impugnó el dictámen y defendió la validez de la subasta anulada por la Comision provincial, cuyo acto, dijo, debia dejarse sin efecto, por haberse verificado dicha subasta con arreglo á la ley y al pliego de condiciones, y terminó pidiendo que se aplazara la resolucio de este expediente hasta que recayese la resolucio del Gobierno á la apelacion entablada por el rematante.

El Sr. San Millan D. Mauricio impugnó las apreciaciones del Sr. Martinez del Campo, y sostuvo que el acuerdo de la Comision con los Diputados de la Capital era ejecutivo y firme por haber trascurrido sin resolucio del Gobierno sobre la apelacion interpuesta el plazo fijado por el art. 53 de la ley provincial.

Rectificaron ambos Sres. Diputados. El Sr. Beltran sostuvo la misma solucio del Sr. Martinez del Campo.

El Sr. Real manifestó que debia confirmarse la nulidad de la subasta por las vehementes sospechas de confabulacion entre los postores, con perjuicio de los intereses de la provincia: añadió que no pudo apelarse por el contratista del acuerdo expresado por ser interino, y que solo podia interponerse dicho recurso contra la resolucio definitiva que dicte la Diputacion, por lo cual debia aplazarse la nueva subasta hasta que quedase firme dicha resolucio definitiva.

El Sr. Beltran impugnó estas apreciaciones, sosteniendo que la Diputacion no puede fundar sus acuerdos en confabulaciones supuestas; y despues de breves palabras del Sr. Zumárraga y de la rectificacion de los Sres. Martinez del Campo, Real y Beltran, así como de las de los Sres. Zumárraga y San Millan D. Mauricio, se declaró el punto suficientemente discutido y se procedió á resolver en votacion nominal si la Diputacion confirmaba el acuerdo adoptado por la Comision con los Diputados de la Capital, en que se anuló la adjudicacion interna de la subasta del dia 30 de Junio, quedando acordado en sentido afirmativo por mayoría de 14 votos contra 6.

El Sr. Presidente anunció la votacion sobre si se aprobaba la solucio propuesta en el dictámen discutido.

El Sr. Casaviella propuso la conve-

nencia de que la nueva subasta se difiera hasta despues del plazo en que el contratista pueda apelar del acuerdo anterior; y despues de una breve discusion sobre este particular, se acordó por mayoría de 15 votos contra 6 aprobar el dictámen de la Comision en lo referente al anuncio de la nueva subasta en los términos que en él se expresan, y con la condicion de que dicho anuncio se publique despues de los 60 dias siguientes al de hoy.

Con lo que se levantó la sesion, anunciándose como órden del dia para la siguiente la discusion del proyecto de Reglamento formado por la Comision correspondiente.

Burgos 5 de Noviembre de 1877. — El Presidente, Juan Lopez Gutierrez. — Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana. — Gregorio Gutierrez Ruiz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Negociado de contribuciones.

AMILLARAMIENTOS.

A los Sres. Alcaldes de la provincia:

Con esta fecha dirijo á los Sres. Alcaldes una circular impresa sobre el servicio de amillaramientos; y por si alguno dejase de recibirla, he resuelto publicar este aviso con el fin de que puedan reclamar de esta Administracion un ejemplar.

Burgos 8 de Noviembre de 1877. — Santos Sorribas.

La Direccion general de Rentas estancadas con fecha 3 del actual me dice lo siguiente:

•Inmediatamente de recibida la presente órden, disponga V. S. que se inserte en el número más próximo del Boletin oficial de esa provincia la autorizacion concedida á la Junta de la Casa provincial de Caridad de Barcelona para expender billetes de rifas en toda la Peninsula, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia de hoy, dándose V. S. por enterado de dicha autorizacion para los efectos del Real decreto de 20 de Abril último é Instruccion de 25 del mismo, y acusando recibo de esta órden una vez que haya sido cumplimentada.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 13 de Noviembre de 1877. — Santos Sorribas.

Seccion de Caja.

Los tenedores de las facturas del empréstito de 175 millones de pesetas señaladas con los números 77 al 24.600, á excepcion de las que comprendan recibos pagados con posterioridad al 30 de Junio de 1875, pueden desde luego presentarse en esta seccion de 9 á 12 de la mañana á verificar el cange de las mismas por los titulos y residuos.

Burgos 12 de Noviembre de 1877. — Antonio G. Marron.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE NOVIEMBRE DE 1877.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias

23 y 24 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Simon Martinez	Villagonzalo	Pedernales. Tierras	Clero	3255	Villagonzalo	12 23 Nbre.	47 75	5.º—325
Genaro Páramo	Burgos			2208	Burgos	" " "	4920,75	"—326
Eusebio Martinez	Villagonzalo	Pedernales		3253	Villagonzalo	" " "	1025	"—327
Francisco Alonso	Cornudilla			1097	Cornudilla	" " "	409,65	"—329
Fernando Martinez y otros	Burgos			2805	Orbaneja Riopico	11 " "	1125	6.º—975
Pablo Cuesta	Aguilar de Bureba			1096	Cornudilla	12 24 " "	104,38	5.º—330
José Juana	Miranda			3650	Oron	" " "	250	"—331
Ruperto Canton	Briviesca			1441	Rublacedo	" " "	112,50	"—332
Vicente Angulo	Tardajos			3193	Tardajos	" " "	877,50	"—334
José Juana	Miranda			6325	Oron	" " "	465,75	"—335
El mismo	Idem			3650	"	" " "	177,50	"—336
Saturnino Alonso	Rublacedo de Arriba			1449	Briviesca	" " "	250	"—337
Felipe Martinez	Nebreda			2806	Castrillo	" " "	171,50	"—338
Basilio Barbero	Castrillo Solarana			1548	"	" " "	825	"—339
Felipe Martinez	Nebreda			1549	"	" " "	215,25	"—340
Moisés Perez	Belbimbre		Propios	2475	Barrio de Muño	3 " "	1900	12—40
Angel Aparicio	Burgos		Patrim.	4204	Quintanilla las Carretas	8 " "	450	1870—40
Facundo Arroyo	Galarde	Redencion de censos		36	Galarde	" " "	1156,85	"—425

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento. Burgos 13 de Noviembre de 1877. — Santos Sorribas.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se realizarán en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1877-78, en virtud de Real orden de 14 de Setiembre de 1877.

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO. (Continuación.)

Número del monte en el catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Núm. de árboles.	LEÑAS Núm. de esteros.	Tasa- ción. Pesetas.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.					Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa- ción. Pesetas.	TERRENO ACOTADO.
							Mayor.	Vacuno.	Cabrio.	Leñar.	Cerda.		Mayor.	Vacuno.	Cabrio.	Leñar.		
269	Condado de Treviño.	Meana.	Robledal.	90	180	Hoyo Vedado.—N. camino, E. corta última, S. tierras, O. vallejo del vedado.— Entresaca de 12 robles marcados y poda de roble dejando guías.	Un mes	140	16	60								
270	Idem.	Villanueva Tobera.	San Julian.	120	240	Carasol.—N. cumbre, E. mojonera, S. arroyo, O. camino.—Roza de encina dejando resalvos de cuatro en cuatro metros y roza de maleza; y en Santituli entresaca de 89 robles marcados.	2 meses	225	25	780	8	8	10	100				
271	Idem.	Burgueta.	Sobrales.	100	200	Todo el monte.—Roza de maleza.	2 meses	170	6	50	8	10	100					
272	Idem.	Obacuri y Bajauri.	Torijona.	150	300	San Torcuario.—N. sierra, E. vallejitos, S. camino, O. monte de Busto.—Poda de roble y encina y entresaca de 40 encinas marcadas.	2 meses	200	50	480	10	10	100					
273	Idem.	Golerio.	San Torcuario.	170	340	Artizabal.—N. E. y S. nueve marcos, O. camino.—Poda de roble y encina y extracción de leñas muertas.	2 meses	200	100	480	22	22	200					
274	Idem.	Marauri.	Badegoria.	40	80	Ladera.—Entresaca de 30 robles marcados.	2 meses	200	100	480	22	22	200					
275	Idem.	Mesanza.	Valletes.	70	140	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y desarraigo de tocones.	Un mes	50	9	60	5	5	200					
276	Miraveche.	Silanes.	Cabrerías.	200	400	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y desarraigo de tocones.	3 meses	160	20	210	15	15	200					
277	Idem.	Miraveche.	Robledal.	200	400	Ladera de la Bujada.—N. tierras, E. propiedad particular, S. cumbre, y O. corta última.—Roza de roble dejando resalvos de cinco en cinco metros y roza de maleza.	4 meses	600	130	814	20	20	200					
278	Oron.	Oron.	Entena.	800	1600	El Cabezó.—N. majada vieja, E. Bardal, S. camino y O. corral.—Poda de en- cina y entresaca de roble y encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	3 meses	200	12	270	12	12	200					
279	Pancorbo.	Pancorbo y Obarenes.	Montemayor.	800	1600	Dehesa.	6 meses	4000	400	2100	400	400	200	100	100	Los tallares.		
280	Villanueva Sopotilla.	Bozón.	Dehesa.	800	1600	Dehesa Piedraluenga.	6 meses	1800	300	80	80	80	70	1800				
	Santa Gadea del Cid.	Santa Gadea.	Dehesa Piedraluenga.	800	1600	Santorcaz.—N. monte particular, E. tierras, S. arroyo y O. término de Pan- corbo.—Roza de madroño y maleza.	6 meses	1800	300	80	80	80	70	1800				
407	Condado de Treviño.	Arriela.	Cabrial.	260	520	Llano del Encinar.—N. sierra, E. corta última, S. corta anterior, O. barranco. —Entresaca de 70 encinas y 50 robles marcados y poda de encina.	3 meses	275	12	160	12	12	200					
408	Idem.	Ascarza.	Idem.	90	180	Hoyo del Cabrial.—Entresaca de 70 encinas marcadas; y en la Porquera del Quemado extracción de leñas muertas.	2 meses	70	50	154	2	2	200			Quemado.		
409	Idem.	Busto.	Gorceta.	32	64	Lobera.—N. sierra, E. monte Golerio, S. corta anterior y O. monte Lezana.— Poda de encina y roza de carrasco bajo.	Un mes	40	6	88	20	20	200					
410	Idem.	Moscador.	Carrascal.	96	192	Cuesta Prieta.—N. Valle y Revuel de Vallicava, E. camino, S. arroyo, y O. ca- mino.—Poda de encina y entresaca de 26 encinas marcadas.	2 meses	80	20	140	20	20	200					
411	Idem.	Zurbita.	Remonte.	80	160	Encina Repluda.—N. E. y S. caminos de la Tejera y las Tobas, y O. monte de la Puebla.—Limpia de matas de encina.	2 meses	140	30	150	30	30	200			Los tallares.		
412	Idem.	Ocilla y Ladretero.	Encinar.	60	120	Cuestaprieta.—N. ladera de Hoyobondo, E. y S. caminos de Quemada y Villa- nueva, y O. monte de Turrilla.—Poda de encina y leñas muertas.	Un mes	50	12	70	30	30	200					
413	Idem.	Lezana.	Turrilla.	400	800	Cuartel Moncarro.—Entresaca de 75 encinas marcadas, y poda de encina en el sitio limitado al N. peñas, E. carretera, S. y O. cuatro marcos.	4 meses	220	60	520	60	60	200					
414	Idem.	Aguillo y Ajarle.	Ausar.	400	800	Barrolechano.—N. camino, E. monte de Ocilla, S. arroyo y camino.— Roza de encina dejando resalvos de tres en tres metros.	4 meses	900	300	1552	40	40	200					
415	Miranda.	Ircio.	Seguido.	400	800	Arganzon.	4 meses	200	20	66	40	40	200					
416	Idem.	Miranda.	El Monte.	400	800	Arganzon.	4 meses	200	20	66	40	40	200					
417	Miraveche.	Miraveche.	Encinar.	400	800	Arganzon.	4 meses	200	20	66	40	40	200					
418	Puebla de Arganzon.	Puebla.	Arganzon.	400	800	Arganzon.	4 meses	200	20	66	40	40	200					

Nota.—El pliego de condiciones para realizar estos aprovechamientos está inserto en el número 230 de este Boletín.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

En virtud de la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á varios sujetos desconocidos, que en la noche del seis al siete del actual entraron en la casa de Roque Ramos Arroyo, vecino de Melgar de Fernamental, y robaron sobre ocho mil reales en monedas de oro, plata y cobre, que contenia una arca cerrada, que estaba en una de las habitaciones de aquella, siendo uno de los malhechores alto y grueso, llevaba la cara enbarinada y tenia un vestido de paño delgado, para que en el término de quince dias siguientes al en que esta requisitoria esté inserta en el Boletín oficial de la provincia se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo, apercibiéndoles que de no realizarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) D. Alfonso duodécimo, encargo á todas las autoridades civiles y militares y encargados de la ronda judicial procedan á la busca y captura de los desconocidos, de que antes se ha hecho mérito, y segura conduccion á este Juzgado, con el dinero robado y trages que vestian al cometer el delito.

Dado en Castrogeriz á once de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Por mandado de S. Sria. Eustasio Escribano.

JUZGADO MUNICIPAL de Burgos.

Cédula de citacion.

Por la presente, expedida en virtud de providencia fecha de ayer, dictada por el Licenciado D. Laureano Villanueva y Martinez, Juez municipal de esta ciudad, se cita á Antonio Hernandez y Mata y Mauricio Diez y Regidor, naturales de Fermoselle en la provincia de Zamora, quincalleros, residentes que fueron en esta dicha ciudad, sin domicilio conocido, á fin de que el dia diez y seis del corriente mes y hora de la una de la tarde, comparezcan en el Juzgado municipal, sito en la calle de Santander, número doce, con los medios de prueba de que intenten valer-

se para la celebracion del juicio verbal sobre lesiones á Mariano Linage y Alonso de esta vecindad, bajo la multa de diez pesetas, con que se conmina á cada uno si no concudiesen ni alegaren justa causa para dejar de hacerlo, continuando, sin embargo, el juicio en su ausencia hasta su resolucion, conforme á los artículos nuevecientos treinta y nueve y nuevecientos cuarenta y cuatro de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Burgos siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—El Secretario, Dámaso de Vega.

Juzgado municipal del distrito de San Vicente.—Sevilla.

En este Juzgado municipal se presentó la demanda que dice así:

D. Carlos de Coisins, vecino de esta ciudad, en la calle del Aire, número cinco, y Procurador del Colegio de ella, solicita celebrar juicio verbal con D. Dionisio Momediano vecino de Santo Domingo de la Calzada, en la provincia de Logroño, propietario, para que le abone la cantidad de ochocientos diez y seis reales y los réditos á razon del seis por ciento desde fin de Mayo del año anterior hasta el dia en que se verifique el pago, cuya suma le es en deber por los conceptos siguientes: doscientos reales que dejó de abonarle por resto de mayor suma que le adeudaba procedente de un pagaré; seiscientos reales que le facilitó en efectivo para satisfacer una cuenta de ropa blanca sacada de un establecimiento de la calle de las Sierpes, y los diez y seis reales restantes abonados á la casa de D. Tomás de la Calzada por quebranto de giro en una letra á cargo del demandado, girada en tres de Mayo del corriente año, con mas las costas y gastos de este juicio, para lo cual se libre orden al Juez municipal de dicho punto. Sevilla y Agosto 10 de 1877.—Carlos de Coisins.

Y no encontrándose, á pesar de las diligencias practicadas, el domicilio que tenga hoy el D. Dionisio Momediano, y con arreglo al art. 231 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita al referido por medio del presente y otros de igual tenor para que comparezca en este Juzgado, situado calle Batehojas, núm. 15, el dia veinticuatro del corriente mes y hora de la una de la tarde, para la celebracion del juicio á que se le demanda.

Sevilla 6 de Noviembre de 1877.—Leon Teruel.—José Ruiz Gremondos, Secretario.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Diputacion de esta provincia ha acordado proveer el cargo vacante de Director de carreteras provinciales, dotado con tres mil pesetas anuales, disfrutando además dicho funcionario como indemnizacion diez pesetas por cada dia de salida.

Los aspirantes al mencionado cargo han de ser precisamente Ingenieros de caminos, canales y puertos ó Ayudantes de obras públicas, segun lo prescribe el art. 40 de la ley, debiendo presentar sus solicitudes dentro de los treinta dias siguientes al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañando, además de la partida de bautismo y certificacion de buena conducta, la justificacion de sus méritos y servicios.

Burgos 14 de Noviembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Ilustre Colegio Notarial del territorio de Burgos.

JUNTA DIRECTIVA.

La Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial ha dispuesto, por jubilacion del que la obtenia, anunciar la vacante de la plaza de Conserje del mismo, con el sueldo diario de 75 céntimos de peseta, ó sean tres reales y casa. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria del referido Colegio, dirigidas á la Junta dentro del término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, acompañando á ellas los documentos que acrediten tener la edad de 25 á 40 años, saber leer y escribir regularmente, y ser de buena conducta moral.

Burgos 14 de Noviembre de 1877.—El Decano, José Cormenzana.

Alcaldía de Bahabon de Esgueva

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por destitucion y ancianidad del que la desempeñaba en propiedad, dotada con 437,50 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los aspirantes que deseen solicitar dicha plaza lo harán en el improrogable término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente anuncio.

Bahabon 6 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Felipe Bárcena.

Anuncios particulares.

COMISION Y AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE FRANCISCO DEL PRADO,

Plazuela de la Audiencia n.º 1.º, piso 3.º
casa de los Valencianos.—Burgos.

Esta Agencia compra el papel del empréstito de 175 millones, tanto en títulos como en recibos á convertir, todo á precios corrientes, así como tambien toda clase de papel á cargo del Estado y sus cupones vencidos; y por último, como ya sabe la mayoría de la provincia, se encarga de cuantos asuntos se le encomienden tanto de corporaciones como de particulares, los cuales serán desempeñados con la prontitud y economía de que ya tiene dadas pruebas á aquellos que se los han encomendado.

3

Interesante á los contribuyentes.

Los Sres. Martinez y Compania, establecidos Plaza de la Libertad, casa del Cordon, compran toda clase de valores del Estado, y en particular los títulos del Empréstito de 175 millones de pesetas y los intereses de inscripciones de Propios, Beneficencia é Instruccion pública, á precios convencionales, advirtiendo que procurarán pagarlos al mayor precio posible.

Burgos 25 de Octubre de 1877.—Martinez y Compania.

6

Nuevo Almacen de madera.

En la carpintería de Bernabé Saiz, calle de la Calera, núm. 51, hay un buen surtido de maderas para construcciones en los pueblos y para taller, y se venden á precios muy arreglados, como tambien algunas puertas y ventanas que han estado ya en obras.

8—12

Pollina extraviada.

El dia 13 desapareció de la Llana de Afuera, núm. 27, una pollina de las señas siguientes: pelo moreno y preñada. La persona que supiere su paradero se servirá dar aviso á su dueño Antolin Miguel, vecino de Carcedo de Burgos.

Vaca extraviada.

El dia 29 del pasado se extravió del pueblo de Yudego una vaca perteneciente al Médico del mismo, D. Victorino Bueno. La persona que la haya encontrado puede avisar á dicho señor.

Señas de la vaca.

Alzada regular, descornada del lado derecho, ojinegra, pelo rojo claro, y en buenas carnes.